



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

ANEXO I

Normas para acceder al Subprograma DOCTOR CESAR MILSTEIN

1.- Destinatarios:

Científicos y tecnólogos argentinos residentes en el extranjero para estadías de no menos de un mes y no más de tres meses.

2.- Tipo de financiamiento:

i.- Pasaje aéreo de ida y vuelta, más los tramos internos necesarios para cumplimentar las actividades aprobadas en el plan de trabajo en caso que corresponda. Los pasajes serán adquiridos por el Programa RAICES.

ii.- Seguro de viaje, que será adquirido por el Programa RAICES.

iii.- Suma fija en concepto de estadía por el término de la visita, según lo establecido en el ANEXO II.

No habrá reintegro de gastos, en caso que el visitante haya incurrido en ellos.

3.- Condiciones:

i.- Las solicitudes de Subsidios DOCTOR CESAR MILSTEIN deberán presentarse ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA durante los meses de marzo o septiembre, con por lo menos 120 días de anticipación a la fecha de la visita.

ii.- Las solicitudes deben ser presentadas únicamente por las máximas autoridades de las instituciones de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) requirentes de la visita.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

Se dará prioridad a las solicitudes que involucren a más de una universidad y/o institución del SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

iii.- Elevar una **nota** al Señor Secretario de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, donde se fundamente la solicitud.

iv.- Las instituciones requirentes deberán presentar un **Plan de trabajo** justificando la presencia del investigador visitante, donde se podrá incluir la participación en equipos de investigación, en jurados de tesis y concursos, o en congresos como disertantes. El invitado también podrá asesorar a organismos de ciencia, tecnología e innovación y dictar cursos, entre otras actividades académicas.

v.- Se deberá acreditar la formación científica, académica y profesional del investigador visitante por medio del envío de su **Curriculum Vitae**.

vi.- Se debe adjuntar copia del **DNI** o documentación que acredite la nacionalidad argentina, según normativa migratoria y consular vigente.

vii.- Se requiere asimismo anexar el **Formulario de Solicitud** que se encuentra en la página web del Programa RAICES.

viii.- Todas las presentaciones deberán ser enviadas únicamente en formato digital, debiendo tener las notas, cartas y avales la firma manuscrita correspondiente.

ix.- No se considerarán solicitudes presentadas en forma incompleta o fuera de término. En éste caso, la documentación será archivada por el Programa.

x.- No se financiarán visitas en el período comprendido desde el 15 de diciembre al 31 de enero.

xi.- No se aceptarán nuevas presentaciones a aquellos grupos de investigación o unidades académicas que no hayan realizado la correspondiente rendición de cuenta de subsidios previos.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

4.- Aclaraciones:

- i.- El plan de trabajo deberá contribuir a satisfacer necesidades específicas de una o varias instituciones del SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA. Asimismo deberá incrementar la vinculación entre el investigador argentino en el exterior con sus pares en el país.
- ii.- Cada investigador argentino en el exterior podrá efectuar su visita solo una vez por año, por un plazo máximo de 3 años en total.

5.- Convocatoria:

- i.- La solicitud del Subsidio DOCTOR CÉSAR MILSTEIN será evaluada por la Comisión Asesora del Programa RAICES, la cual emitirá su opinión sobre la conveniencia o no de la visita, la cual será elevada a consideración del Señor SECRETARIO DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.
- ii.- La aprobación o denegatoria del subsidio quedará sujeta a la decisión del Señor SECRETARIO DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.
- iii.- Los resultados serán comunicados por la coordinación del Programa RAICES, que funciona en la DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL.

6.- Rendición:

- i.- Finalizada la estadía, el investigador deberá remitir los Tickets de Embarque originales y el informe correspondiente de la visita efectuada a la coordinación del Programa RAICES,



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

que funciona en la DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL.

ii.- La/s institución/es solicitantes deberá/n enviar un informe de la visita realizada por el investigador, indicando el grado de cumplimiento respecto al plan de trabajo presentado y aprobado. Asimismo deberá contener los resultados obtenidos (cuantificarlos), destacando como se ha/n enriquecido la/s institución/es con la visita, y toda información adicional que revele el impacto que tuvo la misma a nivel local.

iii.- La no presentación de los informes en un plazo mayor a 6 meses de concluida la visita, implicará para los involucrados la denegatoria de participación en cualquiera de las herramientas de financiación existentes en la órbita de la DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO I Subsidio MILSTEIN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.